GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

paraíso de todos

INVITACION PÚBLICA No. DAHFP-MC-006-2026

MODALIDAD SELECCIÓN

MINIMA CUANTÍA

INFORME DE EVALUACION
VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO:

Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca.

JUNIO 2026

CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS:

DESCRIPCIÓN	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO PARTES	F SERVICIOS	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 Servicios de Mantenimiento Y Reparaciones de Construcciones e Instalaciones	15 Servicios de Apoyo para la Construcción

LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de mínima cuantía y al contrato que de él se derive será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estas dos modificadas por la ley 1882 de 2018, Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el artículo 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado mediante el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca:

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Artículo 94: Adicionó el numeral 5 al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, creando formalmente el procedimiento de mínima cuantía.
- Ley 1150 de 2007, Artículo 2 (Numeral 5): Define el procedimiento, la publicidad (invitación pública), y establece que la selección se basa en la oferta de menor precio, cumpliendo requisitos habilitantes.
- Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento): Modificó aspectos relevantes para agilizar la contratación, incluyendo las de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015: Reglamenta el procedimiento detallado, incluyendo estudios previos, plazos, publicidad, y la posibilidad de no exigir garantías.
- Ley 80 de 1993: Principios generales de la contratación pública, enfocado en el principio de economía.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento –10%– de la menor cuantía.

Esta modalidad de selección fue creada en el 2011 por la Ley 1450, modificada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 –que adicionó el numeral 5° al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007– y posteriormente por la Ley 2069 de 2020, estableciendo que el factor determinante para llevar a cabo tal procedimiento es la cuantía –calculada como presupuesto oficial a partir del estudio del sector–, "independientemente de su objeto".

Dicho de otro modo, la mínima cuantía es un procedimiento de selección "especial", porque es una excepción a la regla general constituida por la licitación pública. Aunque ambas modalidades implican un llamado general a presentar ofertas, efectuado por la entidad estatal interesada en contratar, la mínima cuantía es distinta de la licitación en otros aspectos, como su conducencia y su procedimiento: lo primero, porque solo procede por razón de una cuantía específica, y lo segundo, porque sus requisitos, etapas y términos son especiales.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", la modalidad de selección en consideración a la naturaleza del bien o servicio que se pretende contratar y la cuantía del mismo establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de MÍNIMA CUANTÍA, según lo previsto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo la cuantía del presente proceso, la cual no supera el 10% de la menor cuantía y según lo previsto el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección corresponde a una MÍNIMA CUANTÍA.

Presupuesto del Departamento Del Valle Del Cauca y Proceso de Selección a Aplicar

El presupuesto de ingresos del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia presupuestal del año 2025, de conformidad con lo establecido en la ordenanza 709 del 28 de Noviembre de 2025 *"Por el que se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026"*, en el que se plantea que *"... para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026 es la suma de cuatro billones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta y tres Pesos Moneda Legal, ($4,447.796,473.283)..."*. Dicho monto expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes corresponde a 2.540.284 SMLMV.

En ese sentido, como el Departamento del Valle del Cauca tiene un presupuesto superior a un Millón doscientos salarios SMLMV, la menor cuantía a aplicar por parte de la Entidad se establece hasta 1.000 SMLMV, es decir, MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($1.750.905.000). La mínima cuantía será 100 SMLMV, es decir CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($175.090.500). En concordancia con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación y lo anteriormente indicado, debe darse aplicación al proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO** de aires acondicionados mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aires acondicionados, condensadoras y evaporadoras del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas del Departamento del Valle del Cauca.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios de mantenimiento.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para los efectos de este proceso de selección, se tendrá como domicilio contractual, la ciudad de Santiago de Cali, Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca ubicado en Edificio Palacio de San Francisco Santiago de Cali-Colombia, en el piso 3 y en el Mezanine Edificio de la Gobernación del Valle del Cauca carrera 6 entre calle 9 y 10, y en el piso 7 Edificio de Beneficencia del Valle en la calle 9 entre carreras 4 y 5, o dónde el Supervisor del Contrato le indique.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial, el cual, se contará a partir del inicio de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMA DE PAGO:

El Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo con los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la factura, previa entrega de los informes o entregables previstos por el Departamento del Valle del Cauca - Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - de acuerdo con el servicio realizados por el contratista.
Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el informe de supervisión, conforme al informe de gestión del contratista, como constancia de recibo a satisfacción.

El Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.
Todo pago que se obliga al Departamento del Valle del Cauca-Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Publicas - en virtud del contrato que se celebre, se sujetara a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del programa anual mensualizados de caja-PAC.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
iii) Certificación (informe de supervisión) de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

icontec ISO 9001 SC-CER... icontec ISO 14001 SA-... IQNET

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada; por lo tanto, serán rechazadas las propuestas que determinen una forma de pago distinta.

Informe Final de los Servicios Prestados:

La acreditación de estos informes o productos deben ir acompañados de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (informe de supervisión) y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; una vez se haya recibido a satisfacción por parte del Departamento los bienes mencionados en el objeto contractual. Igualmente, para el último pago, se cumplirán los siguientes requisitos:

- ✓ Acta de Informe Final
- ✓ Acta de pago final

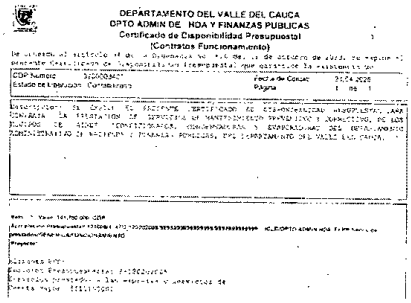
NOTA 1: En el valor del contrato de prestación de servicios se encuentran incluidos tanto los costos directos como los indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

No. de CDP: 3700003161
Fecha de contabilización: 21/04/2026
Apropiación Presupuestal:

Ítem 1
Valor: 141.750.000 COP
Proyecto: 9999999999999 - GENERICO FUNCIONAMIENTO
Apropiación Presupuestal:
Fondo: 121000 - Ingresos corrientes
Centro Gestor: 1147 - DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Posición Presupuestaria: 2120202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
Área Funcional: 9999999999999999 - GENERICA

Elemento PEP: -
Cuenta Mayor: 5111150002 - Mantenimiento y Reparación de equipos



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
DPTO ADMIN DE HDA Y FINANZAS PUBLICAS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos Funcionamiento)

Vencido el término de presentación de propuestas, el 05 de junio de 2026 a las 02:00 pm., a través de la Plataforma de SECOP II se procedió a levantar del acta de cierre, tal y como consta en el link: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10301890&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

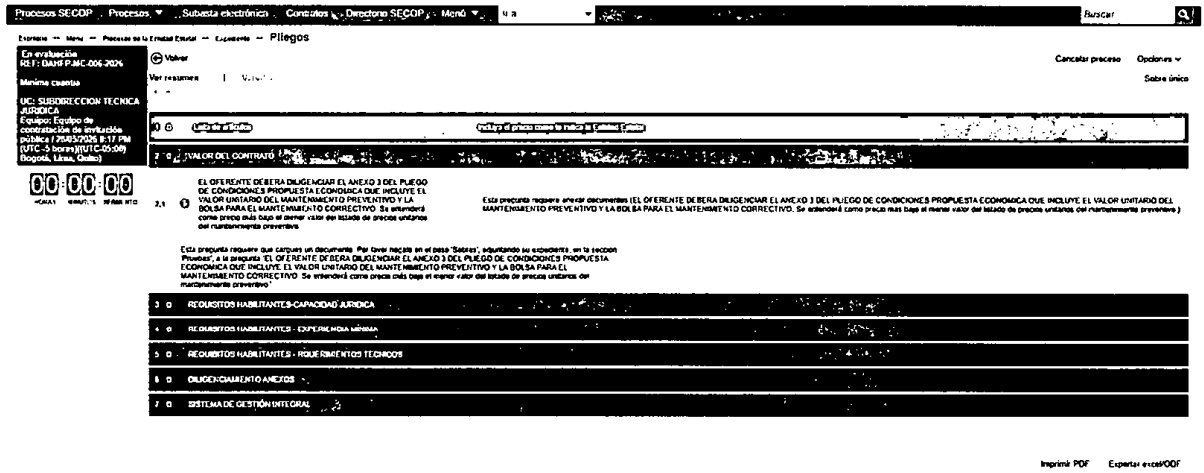
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AIRES GOBERNACIÓN	Integra TIC Tecnologias de Optimizacion S A S	Oferta en evaluación	5/06/2026 9:36 AM	140.714.700 COP

Dentro del cual se presentó un único oferente **Integra TIC Tecnologías de Optimización SAS** identificado con **NIT No. 901.145.160 - 1:**

Que el Comité Evaluador antes de verificar los requisitos habilitantes, procede a evaluar la **PROPUESTA ECONÓMICA** presentada por el **único oferente Integra TIC Tecnologías de Optimización SAS** identificado con **NIT 901.145.160 -1** Conforme lo anterior, y según la ley, se evaluarán las ofertas en el orden según el valor de la propuesta debiendo empezar por la de menor precio y así en este orden:

	PROPONENTES EN ORDEN DE MENOR PRECIO
1	**INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS UNICO PROPONENTE**

A su tenor, dice en el Cuestionario (Invitación Publica) de la plataforma de SECOP II del proceso de selección No. DAHFP-MC-006-2026:



Y dice el complemento a la Invitación Publica en el punto No. 15:

PROPUESTA ECONÓMICA.

El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas -, adjudicará la oferta derivada de este proceso al oferente cuyo precio sea el más bajo y luego que haya cumplido con los requisitos habilitantes.

El criterio de aspecto económico se evaluará a partir de la oferta que presente la propuesta con el valor más bajo y se ubicarán en orden descendente de acuerdo al precio ofertado por cada proponente.

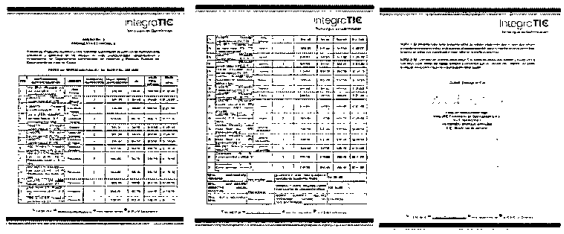
La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
Para la oferta económica se debe diligenciar el archivo en Excel conforme se solicita en la plataforma del SECOP II (CUANDO APLIQUE).

Para la oferta económica se debe diligenciar conforme se solicita en la plataforma del SECOP II (CUANDO APLIQUE).

Para el caso de esta Invitación Publica la propuesta económica (Anexo No. 3) deberá ser diligenciada y presentada en los términos aquí estipulados, en concordancia con la propuesta técnica (Anexo No. 2): VER PUNTO 7.2.5.

LA PROPUESTA ECONOMICA NO ES SUBSANABLE.

Se evalúa la propuesta económica:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 3	X		El oferente presentó la propuesta económica conforme lo requerido en la Invitación Publica diligenciando correctamente el Anexo No. 3 "PROPUESTA ECONOMICA" 

El Comité Evaluador procede a verificar la PROPUESTA ECONOMICA, así:

PROPUESTA ECONÓMICA.

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS**	X	

De conformidad con la evaluación PROPUESTA ECONÓMICA, la propuesta presentada por **INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS**, identificado con NIT. No. **901.145.160 -1** es considerada HABIL.

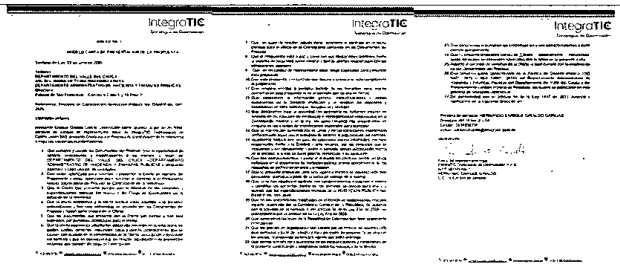
Que el Comité Evaluador procede a verificar los requisitos habilitantes:

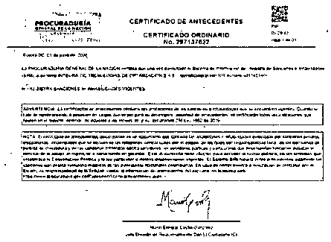
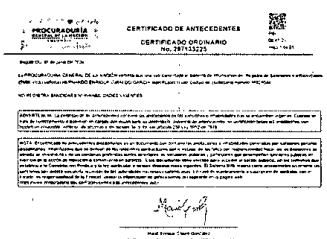
FACTOR	CRITERIO
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO/NO HABILITADO
EXPERIENCIA MÍNIMA	HABILITADO/NO HABILITADO
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	HABILITADO/NO HABILITADO
REQUERIMIENTOS FINANCIEROS	N/A

PROPONENTE No. 1: UNICO OFERENTE INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS NIT. 901.145.160 -1 $140.714.700

Se procede a verificar la CAPACIDAD JURÍDICA PARA HABILITACIÓN, así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a. Carta de Presentación de la oferta Debidamente	X		Carta con fecha 27 de mayo de 2026, firmada por **INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS** con NIT número **901.145.160 -1** de Cali, en su calidad de oferente.

Firmada (ANEXO No.1)			
b. Conformación de Consorcio o unión temporal (Anexo No: 7 y 8)	N/A	N/A	
c. Certificado de Existencia y Representación Legal	X		Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Camara de Comercio de Cali con fecha Expedición: 01/06/2026 Recibo No. 9382968, donde consta que la persona natural **INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS** tiene su domicilio principal Dirección del domicilio principal en la ciudad de Cali: KR 26 # 2 - 58 Correo electrónico: administracion@integratic.com.co Teléfono comercial 1: 5241474 Teléfono comercial 2: 3136838736 Teléfono comercial 3: No reportó Dirección para notificación judicial: KR 26 # 2 - 58 Municipio: CALI- VALLE Correo electrónico: administracion@integratic.com.co Teléfono para notificación 1: de 5241474 Actividad principal Código CIIU: 4651 Actividad secundaria Código CIIU: 6311 Otras actividades Código CIIU: 4329 Otras actividades Código CIIU: 4322
d. Autorización para contratar	N/A	N/A	N/A

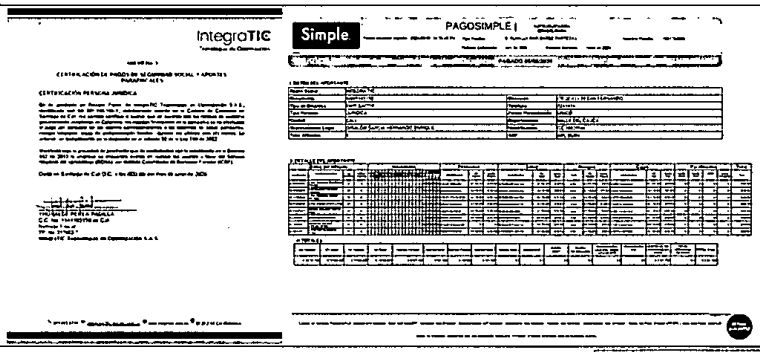
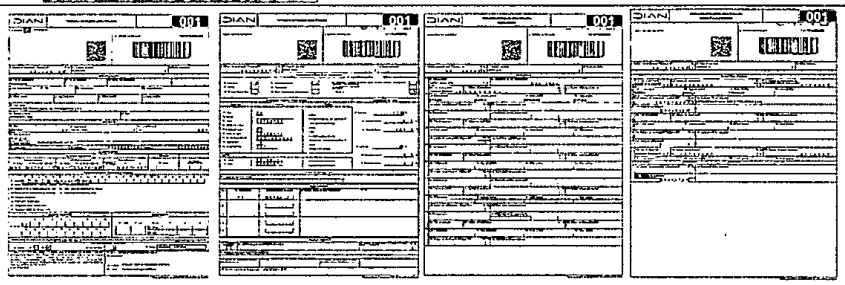
e. Sanciones, inhabilidades y antecedentes (Verificación de oficio) Antecedentes Disciplinarios:	X		 PROCURADURÍA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 297137627 LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades, SIRI, se encontró que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA. Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 01 de junio de 2026 a las 09:10:39, el nombre de identificación de la Persona Natural relacionado a continuación NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Número de Identificación Indicado No. Identificación: 901145601 Código de Verificación: 901145601260601093089 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional. Igualmente y mientras el nombre y número de identificación consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2001, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
Antecedentes Fiscales:	X		 PROCURADURÍA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 297133225 LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades, SIRI, se encontró que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 01 de junio de 2026 a las 09:10:51, el nombre de identificación relacionado a continuación NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 16826544 Código de Verificación: 1682654426060108d600 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional. Igualmente y mientras el nombre y número de identificación consignados en el respectivo documento de identificación coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2001, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

icontec ISO 9001 SC-CER421042
icontec ISO 14001 SA-CER421029
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

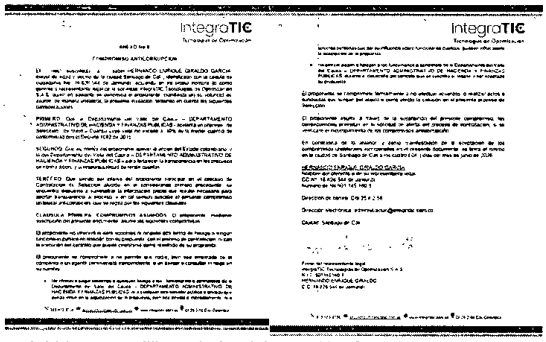
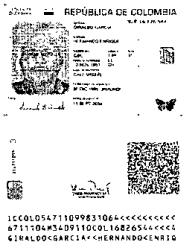
Antecedentes judiciales:	X		POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** La Policía Nacional de Colombia informa Que siendo las 08:44:33 AM horas del 01/06/2026 el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 16826544 Apellidos y Nombres: GIRALDO GARCIA HERNANDO ENRIQUE **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Medidas correctivas	X		Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

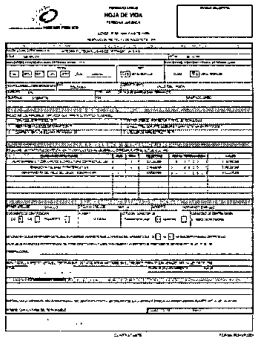
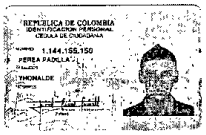
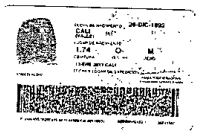
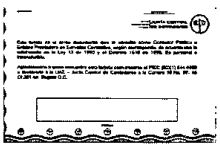
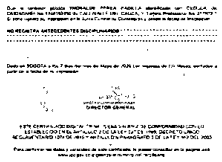
Redam Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años:	X		MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE [redacted] Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC **CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** **La Policía Nacional de Colombia informa.** Que siendo las 08:49:19 horas del 01 de 2026 el ciudadano(a) identificado con cédula de ciudadanía No. **16826544**, Apellidos y Nombres **GIRALDO GARCIA HERNANDO ENRIQUE** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se genera en el sistema bajo la solicitud o empresa **HERNANDO ENRIQUE GIRALDO GARCIA** con NIT **12345678-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 7/07/2018 "por medio de la cual se establecen disposiciones para prevenir, sancionar y erradicar los delitos sexuales cometidos contra menores de edad, se crean el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 y con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 6/03/2014 y demás normas vigentes relativas frente al tratamiento de datos.
f. Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	X		Se presenta debidamente diligenciado el Anexo No. 5 suscrito el 03 de junio de 2026

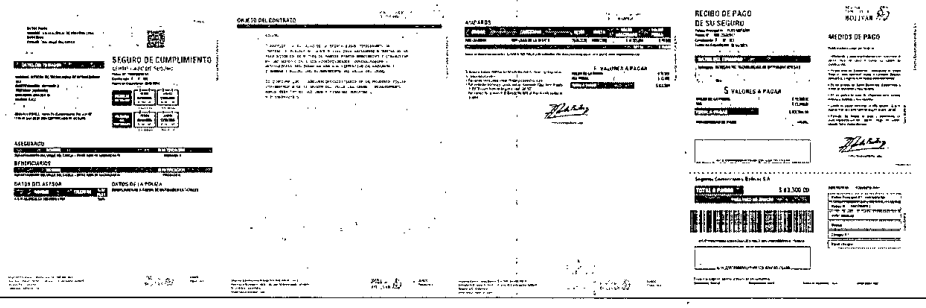
icontec ISO 9001 SC-CER452742
icontec ISO 14001 SA-CER781454
IQNET

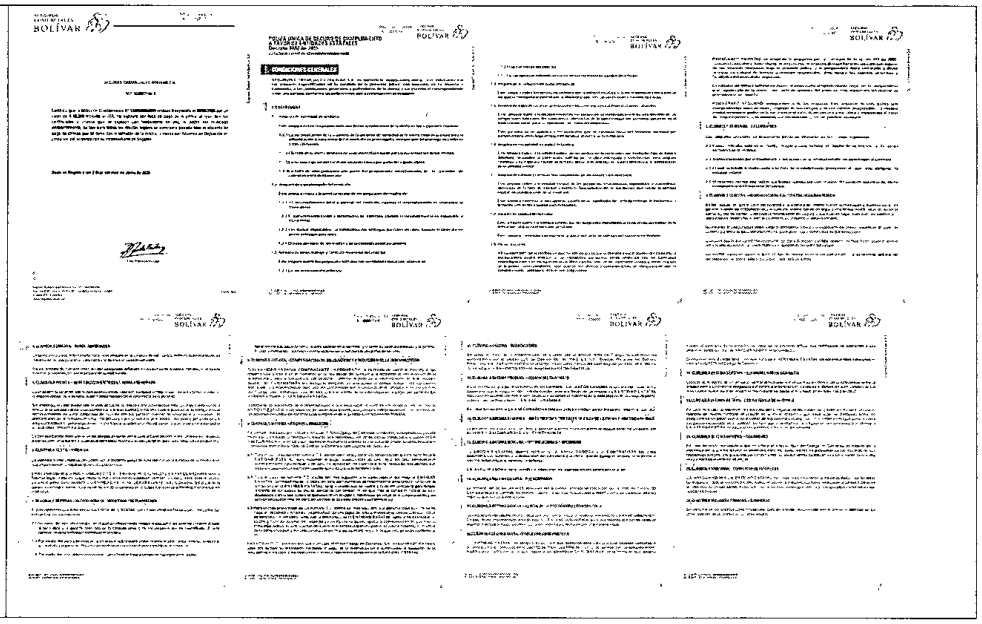
(Anexo No. 5 o 6)			
g. Registro Único Tributario – RUT actualizado.	X		 RUT Expedido por la DIAN 01/06/2026

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

h. Compromiso anticorrupción y Declaración de Origen de los Recursos (Anexo 9)	X		 El único oferente presenta debidamente diligenciado el Anexo No. 9
i. Cédula de Ciudadanía y Fotocopia de Libreta Militar – Hombre menor de 50 años	X		

j. Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica o natural- Departamento Administrativo de la Función Pública	X		 El oferente adjunta la hoja de vida debidamente firmada y diligenciada . La experiencia reportada corresponde a la diligenciada en el Anexo No. 4 y los certificados acreditando el Requisito habilitante de Experiencia Minima Requerida.
k. Fotocopia Tarjeta Profesional Contador Público o Revisor Fiscal en caso de presentación de Estados Financieros.	X		      Presenta Copia de la cedula de ciudadanía copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta central de contadores

l. Certificación bancaria (solo contratista)	x		
m. Garantia de Seriedad de la Oferta	X		El oferente presenta póliza expedida por Seguros Comerciales Bolivar S.A junto con sus anexos y recibo de pago de la prima correspondiente. 



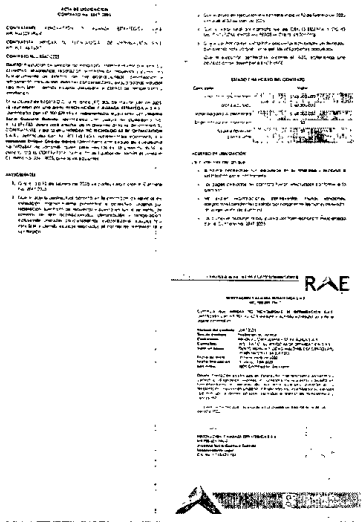
Resumen de la verificación de los documentos jurídicos

CAPACIDAD JURIDICA:

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S**	X	

De conformidad con la evaluación CAPACIDAD JURIDICA, la propuesta presentada por **INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S**, identificado con NIT. No. **901.145.160 -1** es considerada HABIL.

El Comité Evaluador procede a verificar la EXPERIENCIA MÍNIMA, así:

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
El proponente deberá presentar **máximo** una (1) certificación de contratos, junto con el acta de liquidación o acta final de pago, **suscrito en los dos últimos años con entidad pública y/o privada,** con objeto y especificaciones similares a la presente invitación, y cuya suma sea igual o superior al presupuesto oficial. El proponente deberá diligenciar el **Anexo 4** presentado la información del contrato. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente lo que se relacione en el **Anexo 4.**	X		La oferente diligencia el Anexo No. 4 y presenta: a. Certificación de Contrato No. 2547-2025 iniciado en 2025 celebrado con RENOVACIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA S.A.S 

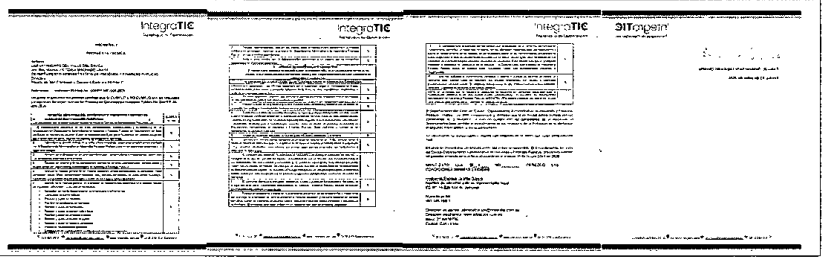
Resumen de la verificación de la experiencia mínima:

EXPERIENCIA MÍNIMA:

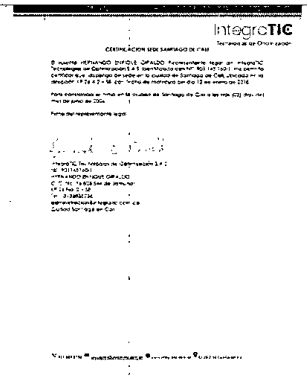
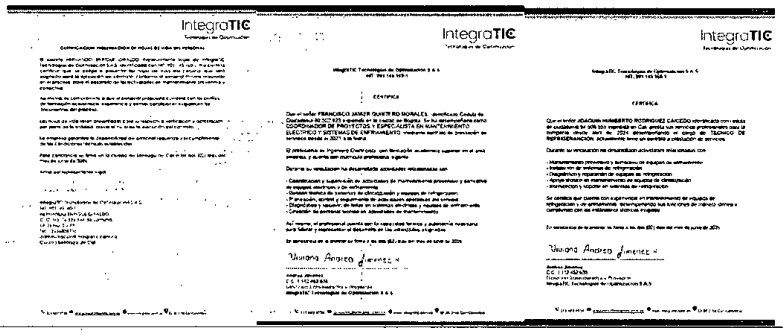
NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S**	X	

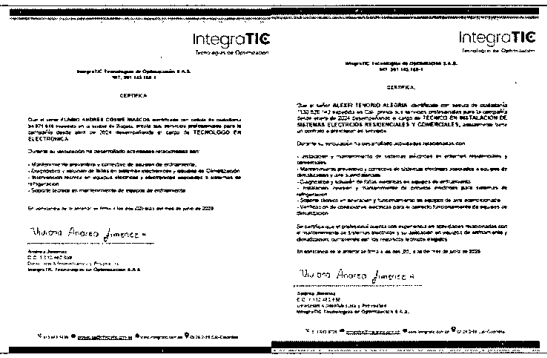
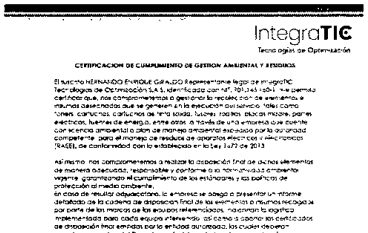
De conformidad con la evaluación EXPERIENCIA MINIMA, la propuesta presentada por **INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S**, identificado con NIT. No. 901.145.160 -1 es considerada HABIL.

El Comité Evaluador procede a verificar la **PROPUESTA TECNICA** así:

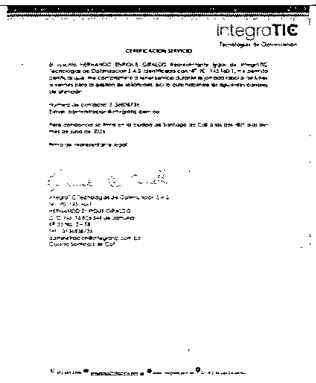
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ANEXO No. 2. PROPUESTA TECNICA	**X**		

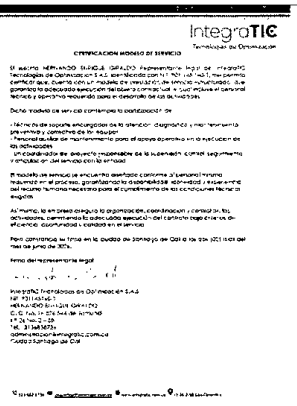
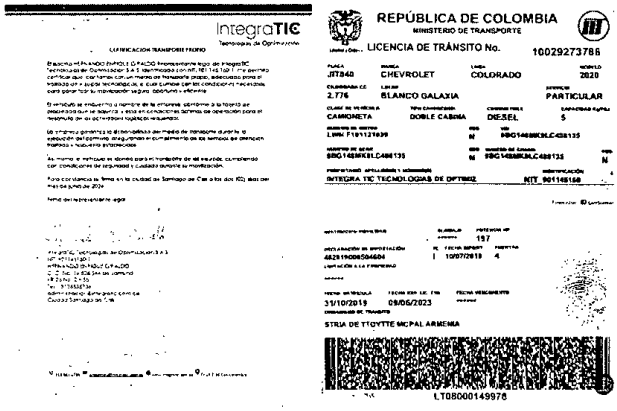
icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

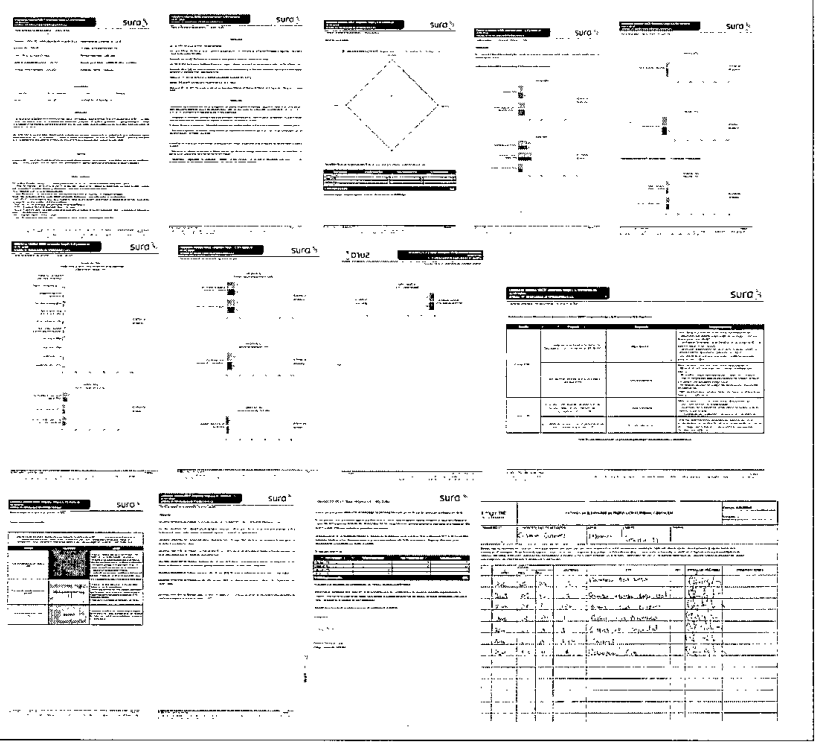
CERTIFICADO QUE CUENTA A) CON SEDE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CON MÍNIMO 5 AÑOS DE REGISTRO EN LA CÁMARA DE COMERCIO.	X		
B) CERTIFICADO EN LA QUE CONSTE QUE SE OBLIGA A PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA.	X		

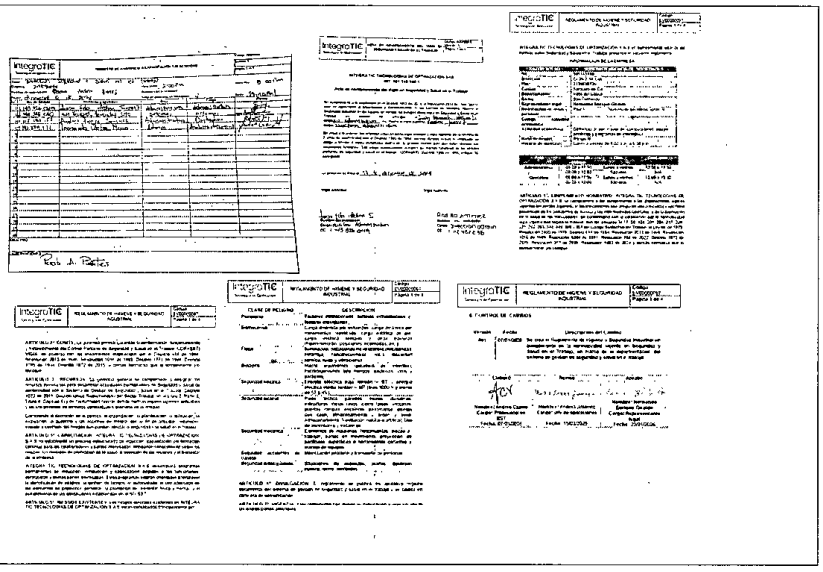
			
C) CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE EN LA QUE CONSTE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS: -A gestionar la recolección de elementos e insumos desechados que hacen parte del servicio con una empresa que cuente con licencia ambiental o plan de manejo ambiental de la CVC, para el manejo de residuos de aparatos eléctricos de conformidad con los establecido por la ley 1672 de 2013 RAEE. -Que hará una disposición final, adecuada y responsable de los mismos cumpliendo con los estándares y las políticas de	X		

protección al medio ambiente, debiendo, en caso de ser el adjudicatario, presentar informe de la cadena y disposición final realizada de los elementos o insumos recogidos por parte suya de las marcas de los equipos referenciados: Este informe detallado debe ser por cada equipo, deberá indicar la logistica implementada y aportar los certificados de disposición final de los elementos desechados. Pare ello, La entidad autorizada para la recolección deberá emitir certificado a nombre del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca, donde se exprese que se realizó la disposición final de forma adecuada cumpliendo con la normatividad ambiental. -Que hará uso de materias primas y/o productos para el mantenimiento que sean amigables con el medio ambiente. -Que cumplirá con el Procedimiento de Gestión Integral de Residuos del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, el cual se publica en este proceso de selección. -Que cumplirá con la Política de Gestión Integral (ISO 9001: 2015 e ISO 140b 01: 2015) del Departamento			IntegraTIC Tecnologías de Optimización **CERTIFICACION DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL** El suscrito HERNANDO ENRIQUE GIRALDO representante legal de integraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S identificada con NIT. 901.145.163-1, nos permitimos certificar que, se cumplimiento a cumple con la Política de Gestión Integral del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca, en el desarrollo de las actividades contractuales. Así mismo garantiza que la ejecución de sus actividades se realizara bajo lineamientos de calidad, mejora continua y gestión ambiental, en concordancia con las premisas establecidas en las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015. La empresa adoptara las buenas prácticas necesarias para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad del servicio, así como la protección del medio ambiente en concordancia con los lineamientos institucionales definidos por la entidad. Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los (07) días del mes de junio de 2024. Firma del representante legal IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S. NIT. 901.145.163-1 HERNANDO ENRIQUE GIRALDO C.C. Nro. 16.264.344 de Jamundí K.R. No. 2 - 29 TEL. 3144838736 administracion@integratic.com.co Ciudad Santiago de Cali	

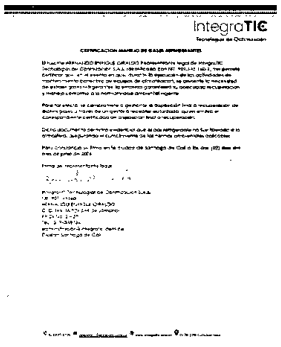
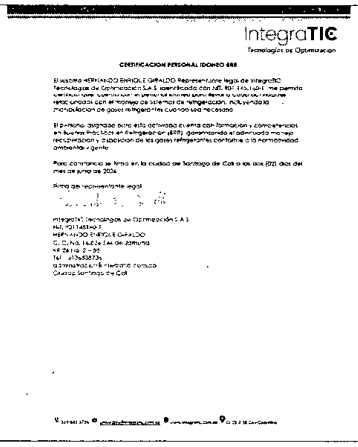
Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Departamento del Valle del Cauca			
D) CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE COMPROMETA A GARANTIZAR EL SERVICIO DE GESTIÓN DE SOLICITUDES DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LUNES A VIERNES, PARA LO CUAL CONTARÁ CON UN CORREO ELECTRÓNICO, NÚMERO DE CONTACTO Y CHAT DESTINADOS ÚNICAMENTE AL SOPORTE Y ATENCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.	X		 integraTIC CERTIFICACION SERVICIO

E) CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE CUENTA CON UN MODELO DE SERVICIO QUE INVOLUCRE TÉCNICOS DE SOPORTE, COORDINADOR DEL PROYECTO DE ACUERDO AL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	X		 IntegraTIC Tecnologías de Optimización CERTIFICACION MODELO DE SERVICIO
F) CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE CUENTA CON UN MEDIO DE TRANSPORTE ADECUADO PARA EL EVENTUAL TRASLADO DE LOS EQUIPOS. APORTAR TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO, LA CUAL DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PRESENTA LA PROPUESTA O EN SU DEFECTO, APORTAR CÁMARA DE COMERCIO Y CONTRATO DE TRASPORTE DE EQUIPOS SUSCRITO CON UN TERCERO TRANSPORTADOR. LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE DE LAS MAQUINAS DEBEN SER	X		 IntegraTIC Tecnologías de Optimización CERTIFICACION TRANSPORTE PROPIO REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029273786 JBT840 CHEVROLET COLORADO 2020 2.776 BLANCO GALAXIA PARTICULAR CAMIONETA DOBLE CABINA DIESEL 5 INTEGRA TIC TECNOLOGIAS DE OPTIMIZ NIT 901148168 157 31/10/2019 09/06/2023 STRIA DE TTOYTTE MCPAL ARMENIA LT08000149978

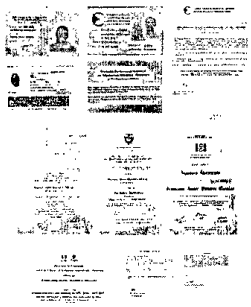
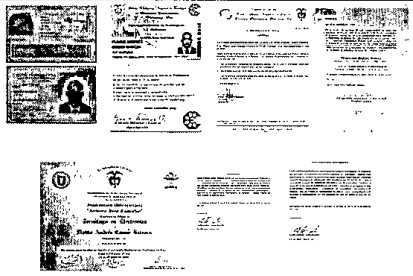
IDÓNEOS Y ESTAR ADECUADOS PARA EL MISMO.			
G) CERTIFICADO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). Para tal efecto, el proponente podrá allegar, entre otros, los siguientes documentos: - Registro de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP). -Registro de entrega de dotación de ley, conforme a la norma. -Registros de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa contratista. -Copia del acta de conformación del COPASST o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda. -Copia del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.	X		

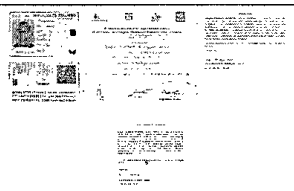
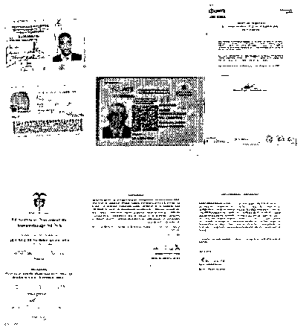
icontec ISO 9001
icontec ISO 14001
IQNET

H) CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL O RECUPERACIÓN: DOCUMENTO QUE EMITE UN GESTOR O RECEPTOR AUTORIZADO CUANDO UN TÉCNICO O EMPRESA ENTREGA GAS REFRIGERANTE RECUPERADO PARA SU REGENERACIÓN O DESTRUCCIÓN. ESTE CERTIFICADO DEMOSTRARÁ QUE EL GAS NO FUE LIBERADO A LA ATMOSFERA. **(CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE)**	X		 IntegraTIC Tecnologías de Optimización CERTIFICACION MANEJO DE GASES REFRIGERANTES El suscrito HERNANDO ENRIQUE GIRALDO Representante legal de IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S. identificada con NIT. 901.141.141-1 me permito certificar que en el evento en que, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo de equipos de refrigeración, se generen la necesidad de extraer gases refrigerantes, la empresa garantizará la adecuada recuperación y manejo conforme a la normatividad ambiental vigente. Para tal efecto, se considerarán los gastos de disposición final o recuperación de dichos gases a través de un gestor o receptor autorizado, quien emitirá el correspondiente certificado de disposición final o recuperación. Dicho documento permitirá evidenciar que los gases refrigerantes no fueron liberados a la atmósfera, dando cumplimiento a la normativa de las buenas prácticas. Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los dos (02) días del mes de junio de 2024. Firma de representante legal: Integra TIC, Tecnologías de Optimización S.A.S. NIT. 901.141.141-1 HERNANDO ENRIQUE GIRALDO C. C. No. 16.624.244 de Jamundí M.P. 76202-2-80 Tel: 3136583736 e-mail: hgiraldo@integratic.com.co Ciudad: Santiago de Cali
I) CERTIFICACIÓN DE QUE CUENTA CON EL PERSONAL IDONEO (TÉCNICO EN BUENAS PRÁCTICAS EN REFRIGERACIÓN (BPR)) PARA LLEVAR A CABO DICHA ACTIVIDAD. **(SI LLEGA APLICAR LO DESCRITO EN EL LITERAL H)**	X		 IntegraTIC Tecnologías de Optimización CERTIFICACION PERSONAL IDONEO BPR El suscrito HERNANDO ENRIQUE GIRALDO Representante legal de IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S. identificada con NIT. 901.141.141-1 me permito certificar que cuento con el personal técnico para llevar a cabo las actividades relacionadas con el manejo de sistemas de refrigeración, incluyendo la manipulación de gases refrigerantes cuando sea necesario. El profesional designado tiene esta actividad cuenta con formación y conocimientos en Buenas Prácticas en Refrigeración (BPR), garantizando el adecuado manejo recuperación y disposición de los gases refrigerantes conforme a la normatividad ambiental vigente. Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los dos (02) días del mes de junio de 2024. Firma de representante legal: Integra TIC, Tecnologías de Optimización S.A.S. NIT. 901.141.141-1 HERNANDO ENRIQUE GIRALDO C. C. No. 16.624.244 de Jamundí M.P. 76202-2-80 Tel: 3136583736 e-mail: hgiraldo@integratic.com.co Ciudad: Santiago de Cali

J) PERSONAL MINIMO REQUERIDO: • Cédula de ciudadanía • Tarjeta profesional con certificado de vigencia expedido por la autoridad competente. • Diploma y/o actas de grado de cada uno de los títulos obtenidos. • Carta suscrita en original en la cual consta que el personal autoriza el uso de su hoja de vida para la participación en el presente proceso (para cada uno de los integrantes del equipo) • Carta de compromiso y disponibilidad del personal debidamente suscrita por el personal, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al	X		

ITEM.	ACTIVIDAD / ROL	PERSONAL
1	UN (1) COORDINADOR DE PROYECTO	
2	UN (1) TECNICO DE MANTENIMIENTO	

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

mismo en porcentaje de acuerdo con las exigencias y el cargo a desempeñar. • Certificaciones laborales que cumplan con la experiencia requerida.			3	UN (1) AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	
			4	UN (1) TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	

Resumen de la verificación de Requerimientos Técnicos:

REQUERIMIENTOS TECNICOS:

NUMERO	PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S**	X	

De conformidad con la evaluación Requerimientos Técnicos, la propuesta presentada por **INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S**, identificado con **C.C. // NIT. No. 901.145.160 -1** es considerada HABIL.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES UNICO PROPONENTE INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA MÍNIMA	REQUISITOS TÉCNICOS	SE HABILITA
1. **INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

Conforme el Manual de Contratación del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA se llevó a cabo la evaluación del proceso de selección de mínima cuantía No. DAHFP-MC-006-2026, como en efecto aquí se hace. El Comité Evaluador del DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS - certifica que la propuesta presentada por el oferente INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S dentro de la INVITACION PÚBLICA No. DAHFP-MC-006-2026 fue sometida al correspondiente estudio tal como quedó consignado en los anteriores cuadros. En atención a lo anterior, se observa que la propuesta presentada INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S es hábil para continuar en el proceso.

Por lo tanto, el Comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar al UNICO OFERENTE INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN S.A.S el contrato de suministro – aceptación de oferta - derivado del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA INVITACION PÚBLICA No. DAHFP-MC-006-2026, que se suscribirá en cuanto se cumplan con los términos y requisitos establecidos en este proceso de selección contractual.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET

este proceso de selección contractual.

En constancia de lo anterior, se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en Santiago de Cali, a los (10) dias del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Comité Evaluador:

Iliana Cano Renteria – Profesional Especializado Contratista DAHFP-
Rol Técnico y jurídico

Karen Valentina Quiñones Martinez - Profesional Contratista – DAHFP
Rol Financiero